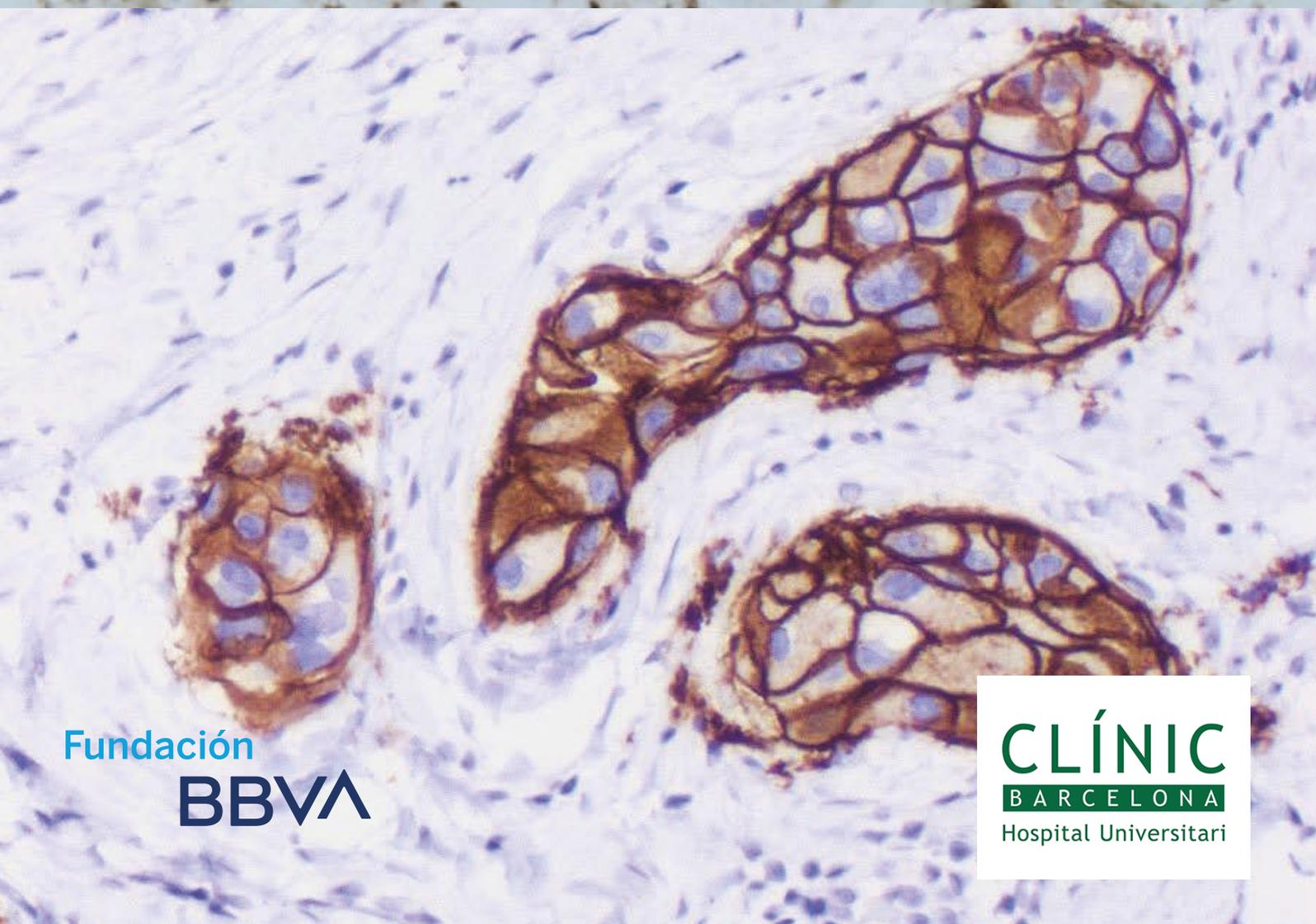




**Contratos
de Investigación Avanzada
Joan Rodés-Josep Baselga**
en Oncología y
Enfermedades
Neurodegenerativas

Convocatoria 2021



Fundación
BBVA

CLÍNICA
BARCELONA
Hospital Universitari

ÍNDICE

Bases de la convocatoria

- 1/ Descripción [p. 3](#)
- 2/ Objeto [p. 3](#)
- 3/ Solicitantes [p. 3](#)
- 4/ Dotación [p. 3](#)
- 5/ Solicitud [p. 4](#)
- 6/ Plazo y modo de presentación de solicitudes [p. 4](#)
- 7/ Procedimiento de evaluación [p. 5](#)
- 8/ Resolución [p. 5](#)
- 9/ Formalización [p. 5](#)
- 10/ Aceptación [p. 5](#)

BASES DE LA CONVOCATORIA

1/ Descripción

Los Contratos de Investigación Avanzada Fundación BBVA-Hospital Clínic de Barcelona están destinados a especialistas de las Ciencias de la Salud, con experiencia en investigación, que deseen profundizar su especialización científica mediante el desarrollo de un proyecto específico en las áreas de la **Oncología** o de las **Enfermedades Neurodegenerativas**.

Estos contratos, que serán convocados anualmente durante tres años y que están orientados a un perfil de excelencia, llevan los nombres de los doctores Joan Rodés y Josep Baselga, como reconocimiento a dos figuras particularmente innovadoras y transformacionales de la biomedicina, cuyas múltiples contribuciones siguen vivas hoy en numerosas facetas de la mejor clínica e investigación traslacional avanzada.

2/ Objeto

Se concederán dos contratos de investigación a dos profesionales que tengan un marcado perfil investigador clínico y/o traslacional, uno de ellos en el área de la Oncología y el otro en el de las Enfermedades Neurodegenerativas.

El proyecto de investigación será de naturaleza clínica y/o traslacional y se desarrollará de forma coordinada en el Hospital Clínic y un centro extranjero de referencia, seleccionado de común acuerdo con el jefe de servicio de Oncología Médica o Neurología (según el tema del proyecto) del Hospital Clínic.

La duración del contrato de investigación será de 3 años y conllevará la estancia en el centro extranjero seleccionado por un periodo entre 1 y 2 años.

3/ Solicitantes

Los solicitantes serán personas físicas de nacionalidad española con independencia de su lugar de residencia o no nacionales con una residencia en España estable o de larga duración, con una trayectoria de investigación científica en el ámbito clínico y/o traslacional que demuestre especial interés por la investigación en Oncología o en las Enfermedades Neurodegenerativas.

En el momento de la solicitud, el candidato deberá tener una edad inferior a 40 años, ser especialista en alguno de los ámbitos de las Ciencias de la Salud y no haber transcurrido más de 5 años desde la finalización de su formación sanitaria especializada. Deberá haber finalizado su tesis doctoral y estar en posesión del título de doctor.

Los jefes de los servicios de Oncología Médica y de Neurología del Hospital Clínic designarán un tutor, el cual será un destacado profesional de dicho centro, que supervisará el desarrollo del proyecto, participando en la selección y contacto con los centros extranjeros asociados a la investigación a desarrollar.

4/ Dotación

Cada contrato de investigación estará dotado con un importe de **100.000 euros anuales**. Se distribuirán en 65.000 euros de salario bruto y 35.000 euros para financiar los gastos de desplazamiento y alojamiento, así como la adquisición de material fungible y otros gastos asociados al proyecto que sean necesarios para la ejecución del mismo. Dichos gastos deberán ser detallados y justificados en la memoria del proyecto.

5/ Solicitud

La solicitud incorporará la siguiente documentación:

1. **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, que incluye:

- **Datos personales**

- Nombre y apellidos
- DNI / Pasaporte (*Adjuntar copia del documento*)
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad: en caso de solicitantes no nacionales aportar la documentación que acredite su residencia estable o de larga duración en España: certificado de Registro de la Unión, tarjeta de identidad de extranjero, tarjeta de autorización para residencia de acuerdo con la Ley 14/ 2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y certificado histórico de empadronamiento, según proceda.
- Fecha finalización de la Formación Sanitaria Especializada
- Especialidad (*Adjuntar copia del título de especialista*)
- Fecha en que obtuvo el título de doctor (*Adjuntar copia del título o acreditación de haber solicitado la expedición del título de doctor*)

- **Datos de contacto**

- Dirección postal
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico

- **Área a la cual opta:** "Oncología" o "Enfermedades Neurodegenerativas"

- **Motivación** por la que presenta la solicitud (máximo 1000 caracteres con espacios)

2. **Curriculum Vitae** generado de forma automática desde el **editor CVN** de la FECYT-Ministerio de Ciencia e Innovación.

3. **Una carta de referencia** de un investigador o experto del respectivo campo que tenga un conocimiento directo de las contribuciones del solicitante. Esta carta deberá ser remitida directamente por su firmante a la dirección de correo electrónico ayudas-investigacion@bbva.es antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4. **Proyecto de investigación** a desarrollar siguiendo el **formato** que se propone.

6/ Plazo y modo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será del **15 de octubre de 2021 al 15 de diciembre de 2021**, a las 18:00 h, hora peninsular española.

Los solicitantes podrán cumplimentar la solicitud y acompañar la documentación requerida en idioma español, catalán o inglés.

Todas las solicitudes se presentarán a través de la dirección de correo electrónico ayudas-investigacion@bbva.es indicando en el asunto del mensaje el nombre del solicitante. Si la solicitud contuviera errores subsanables, la Fundación BBVA lo pondrá en conocimiento del solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación, como condición imprescindible para que sea tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

7/ Procedimiento de evaluación

El proceso de selección y asignación de los contratos de investigación será realizado por una comisión evaluadora, constituida por 10 expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación clínica y/o traslacional.

Los miembros de la comisión serán nombrados por la Fundación BBVA y por el Hospital Clínic de Barcelona por partes iguales. La presidencia de la comisión la ocupará un miembro del Hospital Clínic y tendrá voto de calidad.

La comisión evaluadora valorará las solicitudes teniendo en cuenta principalmente:

- El perfil curricular del solicitante
- El proyecto de investigación presentado

La comisión actuará con completa independencia, ateniéndose a los mejores criterios aplicables a la investigación en el área de la Oncología y en el de las Enfermedades Neurodegenerativas.

8/ Resolución

La resolución de la convocatoria se hará pública no más tarde del **30 de enero de 2022**.

La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta y la decisión de la comisión evaluadora será inapelable.

Una vez resuelta la convocatoria, se harán públicos en las webs de la **Fundación BBVA** y del **Hospital Clínic** el nombre de los beneficiarios de los contratos de investigación y la composición de la comisión evaluadora.

No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan resultado seleccionados. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las solicitudes recibidas, ni sobre la deliberación de la comisión.

9/ Formalización

Los beneficiarios de los contratos de investigación deberán suscribir **antes del 15 de febrero de 2022** el compromiso de aceptación. El comienzo del disfrute del contrato de investigación deberá tener lugar antes de tres meses desde la formalización del compromiso de aceptación.

10/ Aceptación

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y la resolución de la misma, la cual será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación BBVA y el Hospital Clínic se reservan el derecho de modificar las bases con el solo fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases estará disponible en los sitios web de la Fundación, www.fbbva.es, y del Hospital Clínic, www.clinicbarcelona.org.

**Contratos
de Investigación Avanzada
Joan Rodés - Josep Baselga**
en Oncología y
Enfermedades
Neurodegenerativas

Convocatoria 2021

Más información:

HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA

C/ Villarroel, 170
08036 Barcelona

www.clinicbarcelona.org
CONTRATOSFBBVA-HCB@clinic.cat

FUNDACIÓN BBVA

Edificio San Nicolás
Plaza de San Nicolás, 4
48005 Bilbao

Palacio del Marqués de Salamanca
Paseo de Recoletos, 10
28001 Madrid

www.fbbva.es
ayudas-investigacion@fbbva.es